FORMATO TIPO FORMULARIO DE DENUNCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO / VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FECHA DE INGRESO	DÍA		MES	AÑO
DE LA DENUNCIA				
I. DATOS DE LA PERSON	IA DENUNCIANTE			
NOMBRE				
NOMBRE SOCIAL				
(solo si es distinto del				
nombre legal)				
RUT				
FECHA DE				
NACIMIENTO				
SEXO (marque con	MUJER		HOMBRE	
una x en la casilla del				
lado)				
GÉNERO (marque con	FEMENINO		MASCULINO	NO BINARIO
una x en la casilla del				
lado)				
PERTENECE A UN	No, a ninguno			
PUEBLO INDÍGENA	Mapuche			
(marque con una x la	Aymara			
casilla	Rapa Nui			
correspondiente)	Atacameño (o Li	ckanantay)		
	Quechua			
	Colla			
	Diaguita			
	Kawésqar (o Alac			
	Yámana (o Yagár	1)		
NACIONALIDAD	Chango			
NACIONALIDAD				
(Escriba) TIENE ALGUNA				
DISCAPACIDAD				
(Escriba)				
ESTADO CIVIL				
OCUPACIÓN				
DIRECCIÓN				
PERSONAL				
DIRECCIÓN LABORAL				
DIRECCIÓN DE				
ESTUDIO				
INDIQUE OTROS				
LUGARES QUE				
FRECUENTA				
TELÉFONO				
CORREO				
ELECTRÓNICO				
II. DATOS DE LA PERSOI	NA DENUNCIADA	(A QUIEN D	ENUNCIA) Si hay algún dato	que no sabe déjelo en
blanco				
NOMBRE				

II. DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA (A QUIEN DENUNCIA) Si hay algún dato que no sabe déjelo en		
blanco		
NOMBRE		
NOMBRE SOCIAL		
(solo si es distinto		
del nombre legal)		
RUT		
FECHA DE		
NACIMIENTO		
SEXO (marque con		
una x en la casilla del		
lado)		

GÉNERO (marque			
con una x en la			
casilla del lado)			
PERTENECE A UN	No, a ninguno		
PUEBLO INDÍGENA	Mapuche		
(marque con una x la	Aymara		
casilla	Rapa Nui		
correspondiente)	Atacameño (o Lickanantay)		
	Quechua		
	Colla		
	Diaguita		
	Kawésqar (o Alacalufe)		
	Yámana (o Yagán)		
	Chango		
NACIONALIDAD			
(Escriba)			
TIENE ALGUNA			
DISCAPACIDAD			
(Escriba)			
ESTADO CIVIL			
OCUPACIÓN			
DIRECCIÓN			
PERSONAL			
DIRECCIÓN LABORAL			
TELÉFONO			
CORREO			
ELECTRÓNICO			

III. RELACIÓN CON LA PERSONA DENUNCIADA Y PRESENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				
¿CUÁL ES SU RELACIÓN	Conviviente con hijos/as			
CON LA PERSONA A LA	Conviviente sin hijos/as			
QUE DENUNCIA	Cónyuge con hijos/as			
(marque la casilla	Cónyuge sin hijos/as			
correspondiente)	Exconviviente con hijos/as			
	Exconviviente sin hijos/as			
	Exmarido con hijos/as			
	Exmarido sin hijos/as			
	Padre o madre de hijo o hija en común			
	Otro familiar			
¿EL VÍNCULO SE	SI			
MANTIENE VIGENTE?	NO			
¿EXISTEN MENORES DE	HIJO O HIJA EN COMUN (SÍ/NO)	EDAD		
EDAD EN SU HOGAR?				
	HIJO O HIJA EN COMUN (SÍ/NO)	EDAD		
	HIJO O HIJA EN COMUN (SÍ/NO)	EDAD		
	HIJO O HIJA EN COMUN (SÍ/NO)	EDAD		
¿MANTIENE REGULADA	SI			
LA RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR? (VISITAS)	NO			
REGULAN: (VISITAS)				

IV. HECHOS DENUNCIADOS

DESCRIBA LO QUE SUCEDIÓ, CADA UNO DE LOS HECHOS, LOS LUGARES, LA FECHA O FECHAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS, LOS HORARIOS, Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA PARA DESCRIBIR LA O LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA.

INTENTE RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- ¿QUÉ PASÓ?
- ¿CUÁNDO PASÓ? ¿EN QUÉ FECHA APROXIMADA PASÓ?
- ¿DÓNDE PASÓ?
- ¿QUIÉN LO HIZO?
- ¿A QUIÉN SE LO HIZO?
- ¿QUIÉNES ESTABAN PRESENTES, ESCUCHARON O SUPIERON DEL HECHO?

SI SON VARIOS	JN HECHO UNICO? HECHOS, ¿CON QUÉ FRECUEI HECHOS: RESPONDA LAS PRE			ADA UNO
INDIQUE SI ES QUE CUE	NTA CON PRUEBAS SOBRE LO	S HECHOS: MENS	AJES POR RE	DES SOCIALES, CORREOS
ELECTRÓNICOS, TESTIGO	OS, CERTIFICADOS DE SALUD	FÍSICA O MENTAL	, ETC.	
V. SOLICITA MEDIDAS C	AUTELARES			
	SÍ	NO		
	ź			
SI ES QUE SOLICITA ¿CU	ALES MEDIDAS? IADA ABANDONE EL HOGAR E	EN COMÚN		
PROHIBIRLE ACERCARSE		IN COIVION		
	RSE CONMIGO DE CUALQUIE	R FORMA Y POR		
	DES SOCIALES, TELÉFONO, ETC	•		
	IS COSAS PERSONALES Y LABO RA VOLVER AL DOMICILIO	ORALES, EN		
CASO DE QUE NO QUIERA VOLVER AL DOMICILIO QUE SE DETERMINE UNA PENSIÓN DE ALIMENTOS PROVISORIA				
QUE SE DETERMINE DE MANERA PROVISORIA QUIÉN VA A EJERCER				
EL CUIDADO PERSONAL DE MIS HIJOS/HIJAS QUE SE DETERMINE UN RÉGIMEN COMUNICACIONAL PROVISORIO				
ENTRE LA PARTE DENUN	ICIADA Y MIS HIJOS/HIJAS			
SUSPENDER LA RELACIÓ CON EL PADRE (SIEMPRI	N DIRECTA Y REGULAR DE MI	S HIJOS O HIJAS		
•	NCIADA NO PUEDA CELEBRAI	R ACTOS O		
	ENTA DE CASAS, AUTOS, ENTE			
I QUE SE LE PROHIBA TEN	IER O PORTAR ARMAS E INCA	UTAKLAS SLES		

NECESARIO (PISTOLAS, REVOLVER, ETC.)

O DE ORIENTACIÓN FAMILIAR

QUE ASISTA A PROGRAMAS TERAPEÚTICOS: REHABILITACION DE DROGAS Y ALCOHOL, DE INTERVENCION SICOSOCIAL TERAPEUTICOS

DECRETAR LA RESERVA DE IDENTIDAD MÍA Y DE MIS HIJOS O HIJAS O	
DE LAS PERSONAS A MI CUIDADO	
QUE SE ESTABLEZCAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ADULTOS	
MAYORES O PERSONAS AFECTADAS POR ALGUNA INCAPACIDAD O	
DISCAPACIDAD	
RONDAS PERIÓDICAS DE CARABINEROS EN MI DOMICILIO	

VI. MARQUE CON UNA CRUZ LA FORMA EN QUE DES RESOLUCIONES QUE DICTE EL TRIBUNAL	SEA QUE LE COMUNIQUEN/NOTIFIQUEN LAS
PERSONAL O SEGÚN LO DETERMINE EL JUEZ (A LA	
DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO)	
TELEFÓNICA	
POR CORREO ELECTRÓNICO	
POLICÍAS	
LOS DIAS Y HORARIOS MAS ADECUADOS Y	
SEGUROS PARA CONTACTARME VÍA TELEFÓNICA	
SON:	

INFORMACIÓN DE DERECHOS Art. 32 Ley N°21.675

Artículo 32.- Derechos y garantías procedimentales de las víctimas de violencia de género. Las víctimas de violencia de género son titulares de los siguientes derechos y garantías:

- 1. Contar con asistencia y representación judicial.
- 2. No ser enjuiciadas, estigmatizadas, discriminadas ni cuestionadas en base a estereotipos de género, por su relato, conductas o estilo de vida.
- 3. Obtener una respuesta oportuna, efectiva y debidamente fundada a sus denuncias o peticiones ante los órganos en que se efectúen.
- 4. Ser oídas por el tribunal o el órgano administrativo que conozca del respectivo procedimiento al momento de adoptarse una decisión que las afecte.
- 5. Recibir protección a través de las medidas contempladas en la legislación, cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos a la vida, integridad física o psíquica, indemnidad sexual o libertad personal, y solicitar medidas de protección para sus hijos o hijas o para las personas que se encuentren bajo su cuidado, cuando proceda.
- 6. Recibir protección para sus datos personales y los de sus hijos o hijas, respecto de terceros, y de su intimidad, honor y seguridad, para lo cual el tribunal o el órgano administrativo que conozca del respectivo procedimiento dispondrá las medidas que sean pertinentes, a petición de parte.
- 7. Participar en el procedimiento y recibir información clara, oportuna y completa. En particular, podrán obtener información personalmente, sin necesidad de requerirla a través de un abogado o una abogada.
- 8. A ser informada sobre las medidas de reparación que puede solicitar en el proceso.

Se me entregó copia del artículo 32 de la Ley N°21.675 que establece los derechos y garantías procedimentales de las víctimas de violencia de género.

SI	
NO	

FIRMA DENLINCIANTE	